

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CLICK ZF S.A.S.
Nit : 901237875-4
Domicilio: Caldas, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 255943
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 22 de septiembre de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : ZF INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRA VTE CALDAS YE DE PRIMAVERA KM 1 ZOFIVA OF 303
Municipio : Caldas, Antioquia
Correo electrónico : gerencia@clickzf.com.co
Teléfono comercial 1 : 3016502171
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : ZF INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRA VTE CALDAS YE DE PRIMAVERA KM 1 ZOFIVA OF 303
Municipio : Caldas, Antioquia
Correo electrónico de notificación : gerencia@clickzf.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3016502171
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de diciembre de 2018 de Accionistas de Funza, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Facatativa, el 13 de diciembre de 2018 bajo el

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

No. 4408 del Libro IX, y en la Cámara De Comercio De Bogotá, el 08 de febrero de 2019 bajo el No. 02422634 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2022, con el No. 164137 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CLICK ZF S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 22 de enero de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Funza, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Facatativa, el 23 de enero de 2019 bajo el No. 44451 del Libro IX, y en la Cámara De Comercio De Bogotá, el 08 de febrero de 2019 bajo el No. 44086 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2022, con el No. 164137 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio de Funza (Cundinamarca) a la ciudad de Cota (Cundinamarca).

Por Acta No. 022 del 29 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Cota, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Bogotá, el 05 de septiembre de 2022 bajo el No. 02875447 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2022, con el No. 164137 del Libro IX, Cambio de domicilio de Cota (Cundinamarca) al municipio de Caldas.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal desarrollar como usuario industrial de bienes y servicios instalado exclusivamente en una o varias zonas francas, las siguientes actividades principales:

A) Fabricación de productos primarios de metales preciosos (oro, plata y metales del grupo platino), labrados, trabajados o no, tales como: grumos, granos, lingotes, barras fundidas, gránulos, entre otros, o en barras laminadas, varillas, secciones, alambres, planchas, hojas y tiras o en tubos, tuberías, barras huecas, hojuelas, polvo entre otros.

B) Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos.

C) Servicios logísticos, reconocimiento, distribución, clasificación, manipulación, consolidación, desconsolidación, etiquetado, pesaje, empaque y reempaque de productos, packing, picking. Dichos servicios podrán ser prestados a clientes, proveedores, personas naturales y/o jurídicas pertenecientes a la cadena de valor de la sociedad, pertenecientes al sector.

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

D) Servicios de laboratorio, análisis, auditoría, pruebas de calidad a materias primas y productos terminados.

E) Servicios de consultoría, asesoría técnica e intercambio de conocimiento especializado en procesos de transformación de productos primarios de metales preciosos.

F) Todas las demás actividades que sean relacionadas, complementarias o accesorias con las actividades descritas.

G) Desarrollar cualquier actividad lícita.

Para el cumplimiento del objeto, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos en su propio nombre o por cuenta de terceros, que resulte necesario o conveniente para ejecutar o facilitar el desarrollo del objeto social o que tenga relación directa con el mismo en Colombia y/o en el exterior, podrá participar en toda clase de procesos de contratación como: Licitaciones, concursos, convocatorias, invitaciones, contrataciones directas, directamente o con el apoyo de otros bajo cualquier modalidades asociación, incluyendo la posibilidad de formar consocios o uniones temporales para el desarrollo de su objeto social y dentro de lo permitido por el régimen de zonas francas; Podrá adquirir bienes muebles e inmuebles a cualquier título, enajenarlos o de cualquier otra forma disponer de ellos, gravarlos con prenda o hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias, importa y/o exportar materias primas e insumos, maquinaria, partes y similares propios de las actividades principales, dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; celebrar operaciones sobre establecimientos de comercio, participar como socio o accionista en la constitución de toda clase de sociedades comerciales o civiles y adquirir a cualquier título cuotas, partes o acciones en esta misma clase de sociedades; obtener y explotar concesiones, patentes, licencias, marca, nombres comerciales u otros derechos de propiedad industrial, intelectual o comercial, y conceder licencias u otros derechos de explotación a terceros: dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender títulos valores de toda clase, invertir en bonos, cédulas y títulos de ahorro, celebrar contratos de mutuo, con garantía o sin ella, celebrar contratos bancarios, en general realizar toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles, explotar actividades empresariales, siempre en relación con el objeto indicado, sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto de tal naturaleza.

Parágrafo primero: De acuerdo con la Ley, se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

CAPITAL

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	\$ 1.250.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.500.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	\$ 1.250.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.500.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	\$ 1.250.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominado gerente. Así mismo la Asamblea nombrará un suplente del gerente persona natural o jurídica, accionista o no, el cual tendrá las funciones y facultades del titular en ausencia temporal o definitiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. El gobierno, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente y su suplente, quienes de manera particular ejercerán las siguientes funciones:

- a) Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- b) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estatutos.
- c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
- d) Presentar a la Junta Directiva (en caso de existir) y a la Asamblea General de accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados, un reporte detallado del progreso de los negocios de la sociedad incluyendo toda la información requerida por la Ley. Igualmente, presentar información concerniente a los negocios sociales, reformas y adiciones que pueda considerar convenientes para el desarrollo del objeto social.

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

- e) Nombrar y remover los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la Asamblea General de accionistas.
- f) Tomar todas las medidas necesarias para preservar el capital de la sociedad.
- g) Convocar a la Asamblea General de accionistas y a la Junta Directiva (en caso de existir) cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la Ley o de la manera como se prevé en estos estatutos.
- h) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de accionistas y la Junta Directiva.
- i) Celebrar y/o ejecutar los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin restricciones por razón de la cuantía y la naturaleza de los actos. El gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad.
- j) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la Ley impone para el desarrollo de la empresa social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 05 de abril de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2022 con el No. 164137 del libro IX, inscrita/o originalmente el 15 de abril de 2019 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 02448362 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ORLANDO NAVAS MAHECHA	C.C. No. 1.088.274.954

Por documento privado del 12 de diciembre de 2018 de Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2022 con el No. 164137 del libro IX, inscrita/o originalmente el 13 de diciembre de 2018 en la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA con el No. 4408 del libro IX, inscrito/a el 08 de febrero de 2019 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 02422634 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	DANIELA LOPEZ BORJA	C.C. No. 1.088.334.294

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/10/2023 - 12:17:24

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 001 del 22 de enero de 2019 de la Asamblea De Accionistas
*) Acta No. 022 del 29 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas

INSCRIPCIÓN

164137 del 22 de septiembre de 2022 del libro IX
164137 del 22 de septiembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2421
Actividad secundaria Código CIIU: G4662
Otras actividades Código CIIU: M7120

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CLICK ZF
Matrícula No.: 224249
Fecha de Matrícula: 19 de septiembre de 2019

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : VARIANTE CALDAS Y PRIMAVERA KM 1 ZOFIVA OF 303

Municipio: Caldas, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$8.882.844.438,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2421.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.